

SECCION I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

Notas.

- 1. En esta Sección, cualquier referencia a un género o a una especie determinada de un animal se aplica también, salvo disposición en contrario, a los animales jóvenes de ese género o de esa especie.
- 2. Salvo disposición en contrario, cualquier referencia en la Nomenclatura a productos secos o desecados alcanza también a los productos deshidratados, evaporados o liofilizados.



CAPÍTULO 05

LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a. los productos comestibles, excepto las tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros o en trozos, y la sangre animal (líquida o desecada);
 - b. los cueros, pieles y peletería, excepto los productos de la partida 05.05 y los recortes y desperdicios similares de pieles en bruto de la partida 05.11 (Capítulos 41 ó 43);
 - c. las materias primas textiles de origen animal, excepto la crin y los desperdicios de crin (Sección XI);
 - d. las cabezas preparadas para artículos de cepillería (partida 96.03).
- 2. En la partida 05.01 también se considera cabello en bruto el extendido longitudinalmente pero sin colocarlo en el mismo sentido.
- 3. En la Nomenclatura, se considera marfil la materia de las defensas de elefante, hipopótamo, morsa, narval o jabalí y los cuernos de rinoceronte, así como los dientes de todos los animales.
- 4. En la Nomenclatura, se considera crin, tanto el pelo de la crin como el de la cola de los équidos o de los bóvidos.



POSICION		DESCRIPCION		IM	EXPO			
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RE
05.01 0501.00.00	0	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello						
0501.00.00	-	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25
05.02		CERDAS DE CERDO O DE JABALÍ; PELO DE TEJÓN Y DEMÁS PELOS PARA CEPILLERÍA; DESPERDICIOS DE						
0502.10	-	DICHAS CERDAS O PELOS - Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios						-
0502.10.1		Cerdas de cerdo						
0502.10.11 0502.10.11		Lavadas, blanqueadas o desgrasadas, incluso teñidas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.11		Las demás	8.00	0.00	3.00	LA	5.00	0.23
0502.10.11			8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.11			8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.11 0502.10.19		Las demás Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
		Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.90	-	Los demás						
0502.10.90 0502.10.90		Lavadas, blanqueadas o desgrasadas, incluso teñidas Teñidas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.90		Las demás	0.00	0.00	0.00		0.00	0.20
0502.10.90		Blancas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.90 0502.10.90		Negras Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.90		Las demás	0.00	0.00	3.00	LA	3.00	0.23
0502.10.90		Desperdicios	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.10.90	990A	Las demás - Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0502.90 0502.90.10		- Los demas Pelos						
0502.90.10	0	Lavados, blanqueados o desgrasados, incluso teñidos						
0502.90.10			8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25
0502.90.10 0502.90.10		Los demás Los demás	8.00	8.00	3.00	LA LA	9.00	0.25
0502.90.20		Desperdicios	0.00	0.00	0.00		0.00	0.20
0502.90.20	000R	Desperdicios	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25
05.04		TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS						
0504.00.1	-	Tripas						
0504.00.11		De bovino						
0504.00.11		Tripa orilla						-
0504.00.11 0504.00.11		Frescas, refrigeradas o congeladas (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP) Calibradas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
		Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11		Las demás						
0504.00.11		Calibradas Las demás	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00	0.50
0504.00.11		Tripa salame	0.00	0.00	3.00	LA	3.00	0.50
0504.00.11		Frescas, refrigeradas o congeladas (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP)						
		Calibradas Las demás	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00	0.50
0504.00.11		Las demás	8.00	0.00	3.00	LA	3.00	0.50
		Calibradas	8.00		3.00	LA	5.00	0.50
		Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11 0504.00.11		Tripón Frescos, refrigerados o congelados (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP)						-
0504.00.11	1 311W	Calibrados	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
		Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11 0504.00.11		Los demás Calibradas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11		Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11		Tripa gorda			0.00			0.50
0504.00.11 0504.00.11		Frescas, refrigeradas o congeladas (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP) Las demás	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00	0.50
0504.00.11		Chinchulines		-	-			
0504.00.11		Frescos, refrigerados o congelados (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP)	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.11 0504.00.11		Las demás Las demás	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00	0.50
0504.00.12	2	De ovino						
		Calibradas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.12 0504.00.13		Las demás De porcino	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.13		Calibradas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
		Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.19 0504.00.19		Las demás De caprino (R.2507/93 ex-ANA)	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
		De equino	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.19	900J	Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.50
0504.00.90 0504.00.90		Los demás De bovino, ovino o caprino (R.2507/93 ex-ANA)		-				
0504.00.90 0504.00.90		De bovino Caprino (R.2501/93 ex-AINA)						
0504.00.90	111F	Mondongo, librillo, cuajo, vejiga, frescos, refrigerados o congelados (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP)	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
0504.00.90 0504.00.90		Los demás De ovino	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
0504.00.90 0504.00.90		De ovino Mondongo, librillo, cuajo, vejiga, frescos, refrigerados o congelados	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
0504.00.90	129B	Los demás	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
0504.00.90		De caprino	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
0504.00.90 05.05	7 A000	Los demás PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO	4.00	4.00	3.00	LA	7.00	0.50
-0.00		RECORTADAS) Y PLUMÓN, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS						
		PARA SU CONSERVACIÓN; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS						
				_				
0505.10.00 0505.10.00		- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón De avestruz	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25



POSICION DESCRIPCION		DESCRIPCION		IMPO				EXPO		
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RE		
0505.10.00		Los demás - Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
		- Los demas Harina de pluma	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0505.90.00	_	Los demás								
0505.90.00		De avestruz	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0505.90.00 05.06	990F	Los demás HUESOS Y NÚCLEOS CÓRNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0506.10.00	1	ESTAS MATERIAS - Oseína y huesos acidulados						-		
0506.10.00		-Oseína y huesos acidulados	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0506.90.00		- Los demás								
0506.90.00 05.07		Los demás MARFIL, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0507.10.00		- Marfil; polvo y desperdicios de marfil Marfil								
0507.10.00	110K	Material biológico comprendido en la Resolución MS Nº 1789/06	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0507.10.00		Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0507.10.00		Polvo y desperdicios de marfil - Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0507.90.00		- Los demas Cuernos y astas	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0507.90.00		Cascos, uñas, pezuñas y garras	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0507.90.00	900N	Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
05.08		CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DE Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de								
		moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma								
0508.00.00	100	determinada, incluso en polvo y de Coral	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0508.00.00		Valvas y caparazones	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
0508.00.00		Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	9.00	0.25		
05.10 0510.00.10		ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENT Páncreas bovinos								
		Páncreas bovinos	0.00	0.00	3.00	LA	5.00	0.00		
0510.00.90		Los demás								
0510.00.90			2.00	2.00		LA	9.00	0.00		
0510.00.90			2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90			2.00	2.00	3.00	LA LA	9.00	0.00		
		Cantáridas	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
		Cálculos biliares	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Glándulas								
0510.00.90		Suprarrenales Tiroides	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90			2.00		3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90			2.00		3.00		9.00	0.00		
0510.00.90	750W	Hipófisis	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
		Páncreas porcino	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Vesícula biliar	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Las demás Secreciones	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Bilis, incluso desecada	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Las demás	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Los demás								
0510.00.90		Órganos Tráqueas de aves de la partida 01.05	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90		Los demás	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0510.00.90 05.11	990V	Los demás PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 Ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	2.00	2.00	3.00	LA	9.00	0.00		
0511.10.00		- Semen de bovino -Semen de bovino	0.00	0.00	3.00	LNA	4.50	0.50		
0511.10.00		- Los demás:	3.30	2.30	2.00			1.00		
0511.91 0511.91.10)	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3 Huevas de pescado fecundadas, para reproducción								
0511.91.10	000W	Huevas de pescado fecundadas, para reproducción	0.00	0.00	3.00	LA	4.50	0.50		
0511.91.90		Los demás				L				
0511.91.90 0511.99	000Z	Los demás Los demás	8.00	8.00	3.00	LA	4.50	0.00		
0511.99)	Los demas Embriones de animales	l l	_	 					
0511.99.10		De bovino, ovino o caprino (R.2507/93 ex-ANA)	0.00	0.00	3.00	LA	4.50	0.50		
0511.99.10		Los demás	0.00	0.00	3.00	LA	4.50	0.50		
0511.99.20		Semen animal	0.00	0.00	2.00	1.0	1.50	0.50		
0511.99.20		Ovino o caprino (R.2507/93 ex-ANA) Los demás	0.00	0.00	3.00	LA LA	4.50	0.50		
0511.99.30		Huevos de gusano de seda	2.00	3.00	5.00			3.30		
0511.99.30		Huevos de gusano de seda	0.00	0.00	3.00	LA	4.50	0.50		
0511.99.9		Los demás								
0511.99.91		Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él								
0511.99.91		De équidos Lavadas, blanqueadas o desgrasadas, incluso teñidas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
JU11.JJ.J.		Desperdicios	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0511.99.91	1201									
		Las demás	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		
0511.99.91 0511.99.91 0511.99.91	190M	Las demás De bóvidos Lavadas, blanqueadas o desgrasadas, incluso teñidas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25		



POSICION		DECCENDATE VI		IM	EXPO			
NCM	SIM	DESCRIPCION	AEC	DIE	TE	IN	DE	RE
a.		D P. d						
0511.99.91		Desperdicios	8.00	8.00	3.00	LA LA		0.25
0511.99.99		Los demás	0.00	0.00	3.00	LA	3.00	0.23
0511.99.99		De bovino, ovino o caprino (R.2507/93 ex-ANA)						
0511.99.99		Sangre De bovino, excepto seca (Dto. 499/98; RG 159/98 AFIP)	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
		De ovino, excepto seca (bio: 453/36, No 153/36 Ai III)	8.00	8.00	3.00	LA		0.25
0511.99.99			8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0511.99.99 0511.99.99		Recortes y desperdicios de pieles y cueros en bruto	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00 5.00	0.25
		Despojos de liebre europea (LEPUS CAPENSISL.EUROPAEUS) (R.3023/93 ex-ANA)	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0511.99.99	300E	Esponjas naturales de origen animal	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0511.99.99		Los demás	0.00	0.00	0.00		5.00	0.05
0511.99.99	910Q 920U	Cochinilia Cartílago de tiburón	8.00	8.00	3.00	LA LA	5.00	0.25
0511.99.99	930X	Material biológico comprendido en la Resolución Nº 1789/06 MS	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
		Huevos de Rana Toro (Rana catesbeiana)	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25
0511.99.99	990R	Los demas	8.00	8.00	3.00	LA	5.00	0.25